

MENDOZA, 28 FEB 2023

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 854/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Pablo Marcelo HERRERA al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente resolución.

Lo informado por Dirección Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Pablo Marcelo HERRERA - Legajo 03439-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor HERRERA a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I de la presente Resolución.

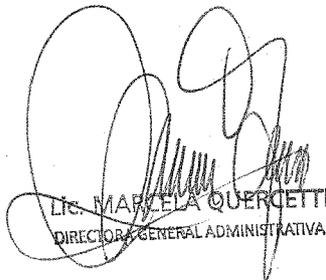
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 022/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
LIC. MARCELA QUERCETTI  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

## ANEXO I

Estudiante: **HERRERA, Pablo Marcelo**

Legajo: 03439

Año de ingreso: 1982

Carrera: Ingeniería Civil

Plan de Estudios: Ordenanza N° 03/2003-CS (plan vigente alcanzado por readmisión en 2016)

### Se autoriza al estudiante:

Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico (incluidas las Mesas Especiales) para rendir asignaturas en condición de alumno regular de acuerdo al siguiente recorrido:

#### ETAPA UNO

- 1) "Mecánica de Suelos y Rocas I" e "Hidrología I", desde el día de emisión de la Resolución hasta el 08 de julio del 2023 con el compromiso de aprobar las asignaturas mencionadas para acceder a la etapa dos.
- 2) Orientación, tutorías y acompañamiento del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE).

#### ETAPA DOS

- 1) "Vías de Comunicación", "Obras Hidráulicas I" y "Hormigón II", desde el día 24 de julio hasta el 29 de febrero del 2024 con el compromiso de aprobar las asignaturas mencionadas para acceder a la etapa tres.
- 2) Orientación, tutorías y acompañamiento del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE).

#### ETAPA TRES

- 1) "Construcción de Carreteras" e "Ingeniería Sanitaria", desde el día 01 de marzo hasta el veinticinco de julio del 2024 con el compromiso de aprobar las asignaturas mencionadas en el período de tiempo indicado.
- 2) Orientación, tutorías y acompañamiento del Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante (SAPOE).

### Condiciones:

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 266/2014-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD

### Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2023 las asignaturas "Mecánica de Suelos y Rocas I", "Hidrología I", "Vías de Comunicación", "Obras Hidráulicas I" y "Hormigón II".
- 2) Aprobar, durante el 1° semestre del Ciclo Lectivo 2024 las asignaturas "Construcción de Carreteras" e "Ingeniería Sanitaria".
- 3) Aprobar una Asignatura Optativa durante el período comprendido entre el ciclo lectivo 2023 y el 1° semestre del ciclo lectivo 2024.

Anexo I – Resol. – FI N° 022/2023

